



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

EDICTO

Pongo en su conocimiento que en fecha 25 de febrero de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

ASUNTO.- APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE SOCORRISTAS.

ANTECEDENTES:

- I. Mediante Decreto de Alcaldía 965/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, se procedió a la aprobación de las bases y convocatoria de proceso selectivo para la formación de Bolsa de Trabajo de Socorristas.
- II. Con fecha 14 de diciembre de 2018 se procedió a la publicación de las bases y convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes por 10 días naturales.
- III. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de distintas Bolsas de Trabajo y analizadas todas ellas, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.
- IV. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y el plazo de alegaciones, y constanding alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Examinadas las Bases de la convocatoria y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de error en listado provisional de admitidos, incluyendo a los candidatos que bajo se indican por cumplir con los requisitos requeridos en las bases de Bolsa de Trabajo de Socorristas:

Nº	DNI
1	*****555X
2	*****461V

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por los aspirantes que bajo se indican, cumpliendo así con los requisitos necesarios para formar parte del proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo:



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

Nº	DNI
1	*****001M

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección de una Bolsa de Trabajo:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	DNI
1	*****857G
2	*****450M
3	*****557E
4	*****001M
5	*****803Z
6	*****271M
7	*****632N
8	*****152M
9	*****555X
10	*****850A
11	*****461V
12	*****511P

No quedando ningún candidato excluido en el proceso de selección de la bolsa de trabajo de Socorristas.

TERCERO.- La citada lista quedará expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y complementariamente y sin carácter oficial en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes siguiente al de su publicación, entendiéndose desestimado éste si en el plazo de un mes no hubiera resolución expresa, o directamente interponer recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y forma que establece la Ley Reguladora de la expresada Jurisdicción

San Antonio de Benagéber. Documento firmado electrónicamente. Enrique D. Santafosta Giner.